

Universidad Autónoma del Estado de México**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99015-15-0203-2018

203-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,899,151.1
Muestra Auditada	1,899,151.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) aportados por la Federación durante ejercicio fiscal 2017 a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) por 1,899,151.1 miles de pesos. El importe revisado fue de 1,899,151.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos federales transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la UAEM, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se

obtuvo un promedio general de 64 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UAEM, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los acuerdos para establecer los mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que el procedimiento tuvo un resultado con observación, el cual formó parte de la auditoría 901-DS, efectuada en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2016; sin embargo, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R01/26/18, por lo que se da como parcialmente promovida esta acción.

2017-4-99015-15-0203-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma del Estado de México elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procedimientos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos

2. La SF recibió 1,899,151.1 miles de pesos del U006, conforme al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables (Convenios de Apoyos Financieros), los cuales se recibieron en una cuenta bancaria a nombre del “Gobierno del Estado de México (UAEM)”; sin embargo, ésta no fue específica, la cuenta en la cual se transfirieron los recursos generó rendimientos financieros por 1,085.8 miles de pesos por retrasos de hasta 40 días naturales en la ministración del recurso a la UAEM, los cuales fueron transferidos el 3 de mayo de 2018 a la universidad.

Por otra parte la SF transfirió a la UAEM, por medio de la cuenta bancaria a nombre de la “Universidad Autónoma del Estado de México”, los recursos del U006 y sus rendimientos financieros.

2017-B-15000-15-0203-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta específica para la recepción de los recursos del U006 y por el retraso en la ministración de los recursos a la UAEM de hasta por 40 días naturales.

3. La UAEM recibió 1,899,151.1 miles de pesos del U006, conforme a los Convenios de Avances Financieros y 1,085.8 miles de pesos de rendimientos financieros por el retraso de ministración de los recursos de la SF, los cuales se administraron en una cuenta bancaria a nombre de la “Universidad Autónoma del Estado de México”; asimismo se generaron intereses financieros por 3.7 miles de pesos.

Además, de los 1,900,240.6 miles de pesos disponibles de los recursos del U006 y sus intereses financieros, se dispersaron a cuentas bancarias pagadoras para servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, cuentas en las que se concentraron depósitos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se observó que la universidad careció del oficio de notificación de la cuenta bancaria para la recepción de los recursos dirigido a la SF; adicionalmente, la cuenta no fue específica para la administración y ejercicio de los recursos del subsidio, ya que se recibieron ingresos de otros programas federales.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R03/27/18 y IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R04/28/18, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SF realizó las aportaciones estatales a la UAEM por 1,802,451.6 miles de pesos correspondientes al convenio de apoyo financiero y ampliaciones presupuestales.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. La UAEM registró contable y presupuestalmente las operaciones contables de los ingresos, así como las erogaciones por partida y concepto; además, se constató que la documentación original, justificativa y comprobatoria fue cancelada con la leyenda “Operado”, el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente.

Destino de los Recursos

6. La UAEM recibió 1,899,151.1 miles de pesos del U006, de los cuales se generaron intereses financieros por 1,089.5 miles de pesos, por lo que quedó un total disponible de 1,900,240.6 miles de pesos, que al 31 de diciembre de 2017 el total del recurso ministrado fue devengado;

asimismo, se ejercieron 3.7 miles de pesos de intereses generados en el desarrollo de sus programas en los términos establecidos en los convenios y en su Anexo de Ejecución, por lo que resultó una diferencia entre los intereses generados y ejercidos de 1,085.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, como se muestra en el cuadro siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES RECURSOS DEVENGADOS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM) CUENTA PÚBLICA 2017 (miles de pesos)			
Capítulo y Concepto	Recursos del Programa	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2017	Porcentaje %
1000 Servicios Personales	1,775,608.0	1,775,608.0	93.5%
2000 Materiales y Suministros	61,557.5	61,557.5	3.2%
3000 Servicios Generales	61,985.6	61,985.6	3.3%
Total asignado	1,899,151.1	1,899,151.1	100.0%
Rendimientos financieros aplicados en servicios Personales.		3.7	
Rendimientos financieros reintegrados a la TESOFE		1,085.8	
Total disponible		1,900,240.6	
FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y Ejercicio de Aplicación de los Recursos.			

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2017

(miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/modificado	31 de diciembre de 2017				Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Total	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	1,775,608.0	1,775,608.0	1,775,608.0	1,775,608.0	0.0	0.0	1,775,608.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	61,557.5	61,557.5	61,557.5	35,289.3	26,268.2	26,268.2	61,557.5	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	61,985.6	61,985.6	61,985.6	45,098.9	16,886.7	16,886.7	61,985.6	0.0	0.0
TOTAL	1,899,151.1	1,899,151.1	1,899,151.1	1,855,996.2	43,154.9	43,154.9	1,899,151.1	0.0	0.0

FUENTE: Ejercicio y Aplicación de los recursos del subsidio U006, auxiliares contables, pólizas contables, nóminas pagadas del ejercicio 2017

7. De la revisión de los estados de cuenta de la “Universidad Autónoma del Estado de México”, se concluyó que recibió al 3 de mayo de 2018, intereses por 1,085.8 miles de pesos, derivado de los retrasos en la ministración de los recursos del U006, por parte de la SF, los cuales no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2017, por lo que la UAEM, reintegró dichos recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 4 de mayo de 2018, por lo que se desfasó 109 días naturales posteriores a la fecha límite de reintegro a la TESOFE.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R08/29/18, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los estados de cuenta de la “Universidad Autónoma del Estado de México”, se constató que la UAEM, ejerció recursos del U006, por 11,861.1 miles de pesos, en el pago del entero de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios del período de octubre 2017; sin embargo, se observó que el referido pago se realizó después del primer trimestre del 2018.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R10/30/18, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con recursos del U006, contratos colectivos de trabajo y convenio de apoyo financiero, proporcionados por la UAEM, se verificó que el total de los servicios personales integrados en el subsidio fue de 1,775,608.1 miles de pesos, de las cuales 1,539,340.7 miles de pesos corresponden a percepciones pagadas a 4,939 empleados, 64,563.8 miles de pesos por concepto de estímulos al desempeño de personal de carrera docente y 171,703.6 miles de pesos por concepto de aportación de seguridad social; asimismo, se comprobó que las prestaciones no ligadas al salario pagadas se encuentran autorizadas en el Anexo de ejecución al convenio de apoyo financiero y en los contratos colectivos de trabajo.

10. Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con recursos del U006, contratos colectivos de trabajo, catálogo de puestos, tabulador de sueldos autorizados y Convenio de Apoyo Financiero, proporcionados por la UAEM, se constató que los recursos fueron erogados en categorías de puestos autorizados, con apego al Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, se observó que la universidad realizó pagos de sueldos superiores a los autorizados en el tabulador a 5,120 empleados por 83,072.2 miles de pesos.

2017-4-99015-15-0203-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 83,072,222.26 pesos (ochenta y tres millones setenta y dos mil doscientos veintidós pesos 26/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagos de sueldos superiores a los autorizados en el tabulador.

11. Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pólizas y auxiliares contables, se constató que la UAEM no acreditó el entero de las cuotas correspondientes al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 por un importe total de 171,703.6 miles de pesos pertenecientes al U006.

2017-E-15001-15-0203-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, a fin de constatar las obligaciones fiscales, debido a que no se acreditó el entero de las cuotas sociales de los trabajadores de la universidad correspondientes al año fiscal 2017.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

12. Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, auxiliares y pólizas contables, declaraciones mensuales, recibos de pago del entero de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, oficios de compensación de participaciones y transferencias bancarias, se constató que la UAEM enteró las retenciones de ISR de enero a diciembre de 2017 por un importe de 160,351.4 miles de pesos, correspondiente al U006.

13. Con el análisis de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del U006 y la relación del personal con baja definitiva durante el ejercicio fiscal 2017 proporcionados por la UAEM, se constató que no se efectuaron pagos después de la baja definitiva de los empleados.

14. Con la revisión del perfil de plazas y expedientes de 191 servidores públicos de la nómina financiada con recursos del U006, proporcionados por la UAEM, se verificó que 190 expedientes cumplieron con la documentación que acredita los grados académicos y las plazas bajo las cuales se cobró durante el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, no fue posible constatar el cumplimiento del grado académico para ocupar el puesto de “Técnico Académico de Tiempo Completo C” en el caso de un servidor público, por un monto de 450.3 miles de pesos.

2017-4-99015-15-0203-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 450,342.13 pesos (cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 13/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago indebido con recursos del U006, a un servidor público, el cual careció de la documentación que acredite el perfil académico correspondiente a la plaza en la cual se encontró adscrito.

15. Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con recursos del U006, contratos colectivos de trabajo, catálogo de puestos, tabulador de sueldos autorizado y Convenio de Apoyo Financiero, proporcionados por la UAEM, se comprobó que la entidad realizó pagos de prestaciones en exceso, de acuerdo con el tabulador autorizado y contratos colectivos de trabajo por un monto de 5,046.1 miles de pesos, de los cuales, 1,057.4 miles de pesos corresponde a la percepción “1805 Apoyo Aca.”, 166.5 miles de pesos corresponde a la percepción “1806 Apoyo Adm.”, 1,407.2 miles de pesos corresponde a la percepción “5800 Estímulo a la puntualidad”, 91.2 miles de pesos corresponde a la percepción “7802 Rec. Inst. Aca.” y 2,323.8 miles de pesos corresponde a la percepción “7900 Estímulo a la Carrera Administrativa”.

2017-4-99015-15-0203-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,046,174.85 pesos (cinco millones cuarenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos 85/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de prestaciones en exceso, de acuerdo con el tabulador autorizado y contratos colectivos de trabajo.

16. Con la visita física de los diferentes centros de trabajo de la UAEM, se constató que la muestra seleccionada de trabajadores, se localizaron e identificaron en su totalidad y se comprobó, mediante la aplicación de cuestionarios, su relación laboral con la UAEM durante 2017.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

17. Con la revisión de la documentación comprobatoria de los recursos del U006, para la adquisición de Equipo de Hardware y Licenciamientos, se reportaron como ejercidos al 31 de diciembre de 2017, recursos por 3,769.2 miles de pesos del subsidio, adquisiciones que fueron adjudicadas mediante licitación pública, formalizadas en contrato, de las cuales se verificó que la entrega del Hardware y los Licenciamientos se realizó en tiempo y forma de conformidad con las fechas contractuales establecidas.

Transparencia

18. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del U006, relacionados con la transferencia de recursos a la UAEM, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM)
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	NO	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX)

La UAEM, entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes correspondientes a los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, en el cual careció de calidad y congruencia; asimismo, no fueron publicados en su medio de difusión oficial.

Además, se constató que la UAEM envió oportunamente los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU).

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R21/32/18, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los oficios, de los estados financieros dictaminados por un auditor externo y de la página de internet, se constató que la UAEM no remitió a la Secretaría de Educación Pública (SEP), ni al Ejecutivo Estatal, los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, dictaminados por un auditor externo con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el plazo establecido en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R23/33/18, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 88,568,739.24 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,899,151.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), mediante los “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales” (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la UAEM tenía una disponibilidad del 2.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018 el 100%.

En el ejercicio de los recursos, la UAEM incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de pagos de sueldos y prestaciones superiores y en exceso a los autorizados en el tabulador y a los contratos colectivos de trabajo, respectivamente, así como pagos a un servidor público, el cual careció de la documentación del perfil académico correspondiente a la plaza en la cual se encontró adscrito, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Contrato Colectivo de Trabajo SUTESUAEM 2017-2018, del Contrato Colectivo de Trabajo UAEM-FAAPAUAE 2017-2018, del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, del Convenio que celebran la Universidad Autónoma del Estado de México y el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México (SUTESUAEM), donde se establecen los compromisos derivados de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo en su clausulado para el año 2017-2018 y en su tabulador salarial para el año 2017, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 88,568.7 miles de pesos, que representa el 4.7% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

La UAEM careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del U006, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del U006, ya que la UAEM proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, de los cuales se determinó que la información careció de calidad y congruencia; asimismo, no fueron publicados en su medio de difusión oficial, lo cual limitó a la UAEM para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión la Universidad Autónoma del Estado de México realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del U006, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 067/2019 del 16 de enero de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 7, 8, 18 y 19 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 1, 11 y 14 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Universidad Autónoma del Estado de México
Contraloría Universitaria

Recibi 3 hojas y en CD
y 10 intervenciones de control

Diego Sosa Rodríguez

17-01-2019

Oficio No. 067/2019
Toluca, México; a 16 de enero de 2019

C.P. JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E

Anticipándole un cordial saludo, y en atención al oficio DARFT"A2"/110/2018 del 12 de diciembre de 2018, mediante el cual se notificó a esta Contraloría Universitaria la presentación de los resultados y observaciones preliminares, correspondientes a la auditoría realizada a esta Máxima Casa de Estudios, identificada con el número 203-DS denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017; adjunto al presente me permito enviar la siguiente documentación a fin de atender y solventar los resultados que se indican:

- **En relación al resultado número 17**, el Oficio DRH/DI/0039/2019, del 10 de enero de 2019, girado por la Mtra. María de los Angeles Araujo González, Directora de Recursos Humanos, mediante el cual aclara la situación de la observación de referencia, además de un CD con información soporte.

Asimismo, oficio número 035/2019, signado por el Contralor de la Universidad, en el cual da apertura a la Intervención de Control Número IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R17/36/18, a fin de dar seguimiento a la observación referida.

- **En relación a los resultados que a continuación se mencionan**; se anexan a la presente 10 oficios de apertura de Intervenciones de Control emitidos por la Contraloría Universitaria, con el propósito de dar seguimiento y realizar las investigaciones correspondientes a fin de atender las observaciones en comento.

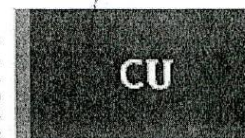
Núm.	Número de Resultado	Número de Intervención de Control	Oficio número
1	Resultado 1	IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R01/26/18	005/2019
2	Resultado 3	IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R03/27/18	006/2019
3	Resultado 4	IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R04/28/18	007/2019
4	Resultado 7	IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R07/34/18	016/2019
5	Resultado 8	IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R08/29/18	008/2019
6	Resultado 9	IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R09/35/18	017/2019
7	Resultado 10	IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R10/30/18	009/2019
8	Resultado 14	IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R14/31/18	010/2019
9	Resultado 21	IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R21/32/18	011/2019
10	Resultado 23	IC/CU/ASF/UAEM/203-DS/R23/33/18	012/2019

RECIBIDO
17 ENE 2019
OFICIO DE RECURSOS HUMANOS
Mtra. María de los Angeles Araujo González



#MiUniversidadesTransparencia

Edificio Administrativo de la UAEM,
5° piso I. Rayón No. 510 esq. Arteaga,
Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130.
Toluca, Estado de México
Tel. (722) 2261143 / 44
www.uaemex.mx





Universidad Autónoma del Estado de México
Contraloría Universitaria

Con la documentación mencionada, esta Universidad atiende los resultados finales registrados en la cédula correspondiente.

Sin otro particular y para los efectos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2019, Año del 75 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla
Contralor de la Universidad



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF), la Secretaría de Administración y la Contraloría Universitaria, ambas de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, párrafo tercero; 64, fracciones I y II; y 82, fracción IX.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 172 quinto párrafo.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafo cuarto.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México: artículo 144.

Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y la Universidad Autónoma del Estado de México, de fecha 13 de enero de 2016: cláusulas tercera, incisos B.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables: cláusula tercera, inciso A.

Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios: artículo 35.

Contrato Colectivo de Trabajo SUTESUAEM 2017-2018: Cláusula primera, inciso j.

Contrato Colectivo de Trabajo UAEM-FAAPUAEM 2017-2018: Cláusula primera, numeral 31.

Tabulador de Salarios 2017 de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México: artículo 15.

Convenio que celebran la Universidad Autónoma del Estado de México y la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPAUAE), con motivo de la revisión anual del contrato colectivo de trabajo en lo relativo a su tabulador salarial y clausulado, aplicable al personal académico universitario: Cláusula cuarta.

Convenio que celebran la Universidad Autónoma del Estado de México y el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México (SUTESUAEM), donde se establecen los compromisos derivados de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo en su clausulado para el año 2017-2018 y en su tabulador salarial para el año 2017: Cláusula cuarta.

Minuta de Premio de Puntualidad SUTESUAEM: Cláusula primera.

Minuta Rec. Inst. Aca FAAPA: Cláusula primera.

Minuta en la que se plasma el ofrecimiento que unilateralmente otorga la Universidad Autónoma del Estado de México, a los integrantes del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la UAEM, (SUTESUAEM): Cláusula única.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.